



Resolución de Alcaldía

N° 485-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de Octubre del 2019

VISTO:

El Informe N° 162-2019-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Octubre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 713-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 21 de Octubre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 808-2019-GA-MDCN-T, de fecha 23 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 6868, de fecha 25 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 162-2019-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 15 de Octubre del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración Tributaria, Abog. GILBERT HUARACA TORRICO, quien manifiesta, que a fin de garantizar las actividades que viene desarrollando el Ejecutor Coactivo, respecto a la ejecución oportuna de las acciones coercitivas frente al incumplimiento de las obligaciones legales recaídas sobre los administrados, se requiere se asigne funciones de AUXILIAR COACTIVO al servidor GABLER IBSEN QUENTA ESTAÑA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 713-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 21 de Octubre del 2019, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. Sonia Mariela Fuentes Rivera, informa que mediante Informe N° 162-2019-SGAT-GM-MDCN-T, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, requiere la designación de funciones de AUXILIAR COACTIVO mediante acto resolutivo, por lo que recomienda la designación de cargo en adición a sus funciones al servidor GABLER IBSEN QUENTA ESTAÑA, para que asuma las funciones de AUXILIAR COACTIVO, los cuales deberá cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad, con efecto retroactivo al 18 de octubre del 2019;

Que, mediante Informe N° 808-2019-GA-MDCN-T, de fecha 23 de Octubre del 2019, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESENIA RUTH VILCA VUIRA, informa que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita la designación del AUXILIAR COACTIVO, siendo la recomendación por parte de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, al Sr. GABLER IBSEN QUENTA ESTAÑA, para que asuma en adición a sus funciones y solicita su designación con efecto retroactivo desde el 18 de Octubre del 2019;

Que el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo N° 7° numeral 7.1) establece que "La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como Funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva.";

Que, la citada norma en el párrafo anterior, no establece el régimen laboral ni del ejecutor coactivo ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 -Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, que solo precisa precisados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en adición a sus funciones al Sr. GABLER IBSEN QUENTA ESTAÑA, en el cargo de AUXILIAR COACTIVO, del Equipo Funcional de Ejecución Coactiva de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 18 de Octubre del 2019, quien debe asumir sus funciones establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, y las modificatorias que emita oportunamente el Poder Ejecutivo. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Administración Tributaria, y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución para las acciones correspondientes según sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaría General, su publicación, a la Oficina de Imagen Institucional su difusión y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
CM
SGGRH
SGAT
SGSG
SGTI
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA